



Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

PRIMER EJERCICIO DE LA FASE DE OPOSICIÓN

SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE AUXILIAR ADMINISTRATIVO/A PARA EL PATRONATO DEPORTIVO MUNICIPAL, EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL, CON RESERVA AL TURNO DE DISCAPACIDAD, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/21 DE 28 DE DICIEMBRE, PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO.

1) De conformidad con el artículo 122 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del Régimen Local, el órgano de máxima representación política de los ciudadanos en el gobierno municipal es:

- a) La Comisión informativa de Hacienda.
- b) El Pleno, formado por el Alcalde y los Concejales.
- c) La Junta de Gobierno Local.

2) Conforme a lo dispuesto en la Ordenanza de Transparencia, Acceso y Reutilización de la Información y Buen Gobierno la tipificación de las infracciones en materia de transparencia se ajustará a lo dispuesto:

- a) Solo a la normativa autonómica.
- b) En esta Ordenanza.
- c) En la normativa estatal y autonómica.

3) Es un objetivo general del plan de acción del Plan de normalización lingüística del Ayuntamiento de Gijón/Xixón el siguiente:

- a) Emplear la toponimia oficial del concejo en aquellos barrios y parroquias que lo soliciten.
- b) Recuperar la transmisión lingüística intergeneracional.
- c) Impulsar la utilización del asturiano únicamente en los ámbitos empresariales y sindicales.

4) Según el artículo 41 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, respecto de las condiciones generales para la práctica de las notificaciones:

- a) Los interesados que no estén obligados a recibir notificaciones electrónicas, podrán decidir y comunicar en cualquier momento a la Administración Pública, mediante los modelos normalizados que se establezcan al efecto, que las notificaciones sucesivas se practiquen o dejen de practicarse por medios electrónicos.
- b) En los procedimientos iniciados a solicitud del interesado, la notificación se practicará por el medio señalado al efecto por aquel. Esta notificación podrá ser electrónica en los casos en los que exista obligación de relacionarse de esta forma con la Administración.

c) Con independencia de que la notificación se realice en papel o por medios electrónicos, las Administraciones Públicas enviarán un aviso al dispositivo electrónico y/o a la dirección de correo electrónico del interesado que éste haya comunicado, informándole de la puesta a disposición de una notificación en la sede electrónica de la Administración u Organismo correspondiente o en la dirección electrónica habilitada única. La falta de práctica de este aviso impedirá que la notificación sea considerada plenamente válida.

5) Según el artículo 17 del Acuerdo de condiciones de trabajo comunes del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Gijón/ Xixón y de las Fundaciones y Patronato dependientes del mismo, la Evaluación del Desempeño:

- a) No es un instrumento que sea de aplicación a las administraciones locales.
- b) La evaluación del desempeño es el instrumento a través del que se acredita el compromiso de los/as empleados/ as públicos en la consecución de los objetivos de la administración municipal y el interés en la mejora de los servicios públicos.
- c) La evaluación del desempeño es el instrumento a través del que se calcula el régimen de retribuciones complementarias del personal municipal.

6) Conforme al cómputo de plazos regulado en el artículo 30 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) Cuando los plazos se hayan señalado por días naturales por declararlo así una ley o por el Derecho de la Unión Europea, se hará constar esta circunstancia en las correspondientes notificaciones.
- b) Si el plazo se fija en meses o años, éstos se computarán a partir del día en que tenga lugar la notificación o publicación del acto de que se trate, o desde el siguiente a aquel en que se produzca la estimación o desestimación por silencio administrativo.
- c) Si por Ley o Derecho de la Unión Europea así se dispone, si los plazos se señalen por horas, se entiende que éstas son hábiles. Son hábiles todas las horas del día que determine cada Administración reglamentariamente y formen parte de un día hábil.

7) Indica la afirmación falsa respecto del Plan de Normalización Lingüística del Ayuntamiento de Gijón/Xixón:

- a) El vigente Plan es para el periodo 2024-2027.
- b) El Conseyu Asesor velará por el seguimiento del cumplimiento de las medidas del Plan y de la Ordenanza Municipal para el uso de la lengua asturiana en el Ayuntamiento de Gijón/Xixón.
- c) En cada departamento habrá un equipo, formado por 3 personas, encargado de mantener contacto con la Oficina de Normalización Lingüística para el seguimiento bianual de las medidas recogidas en el Plan.

8) De conformidad con el artículo 74 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público , las Relaciones de puestos de trabajo como instrumentos organizativos son:

- a) Públicos.
- b) En ningún caso serán objeto de publicación dado que son instrumentos internos de organización.
- c) Privados y confidenciales.

9) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8 de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales el crédito definitivo, vendrá determinado por:

- a) El crédito inicial disminuido como consecuencia de modificaciones presupuestarias.
- b) El crédito inicial aumentado o disminuido como consecuencia de modificaciones presupuestarias.
- c) El crédito inicial aumentado o disminuido como consecuencia únicamente de las transferencias de crédito.

10) En aplicación del artículo 76 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público:

- a) Para el acceso a los cuerpos o escalas del Grupo A se exigirá estar en posesión del título de Bachiller o Técnico.
- b) Para el acceso a los cuerpos o escalas del Grupo A se exigirá estar en posesión del título universitario de Grado.
- c) Para el acceso a los cuerpos o escalas del Grupo A se exigirá estar en posesión del título de Graduado en Educación Secundaria Obligatoria.

11) La Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, dispone que el tratamiento de datos personales solo podrá considerarse fundado en el cumplimiento de una obligación legal exigible al responsable, en los términos previstos en el artículo 6.1.c) del Reglamento (UE) 2016/679:

- a) Cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una norma con rango de ley.
- b) Cuando así lo prevea una norma de Derecho de la Unión Europea o una norma con rango reglamentario.
- c) Si se recoge expresamente en el Inventario del registro de actividades de tratamiento de datos personales del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, Organismos Autónomos y Empresas de Promoción y Desarrollo.

12) Conforme a la Ordenanza de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Gijón/ Xixón, el Ayuntamiento desarrollará, dentro de su ámbito de competencias, actuaciones que promuevan la igualdad en el acceso, participación y permanencia de las mujeres en las distintas modalidades y especialidades deportivas. A través de programas específicos se fomentará la actividad física y la práctica deportiva de las mujeres en todas las etapas de la vida y en todos los niveles, con especial incidencia en:

- a) Mujeres víctimas de violencia de género.
- b) Aquellas edades en las que las jóvenes abandonan la actividad física.
- c) Mujeres del ámbito rural.

13) Respecto del Marco normativo de obligado cumplimiento recogido en el al Plan de Movilidad Sostenible 2023-2032 del Ayuntamiento de Gijón/ Xixón, y conforme a lo dispuesto en la Ley del Principado de Asturias 12/2018, de 23 de noviembre, de Transportes y Movilidad Sostenible en lo que se

refiere a los “Planes de Movilidad urbana sostenible” deberán aprobar un Plan de Movilidad Urbana Sostenible, los concejos asturianos que cuenten con poblaciones:

- a) De más de 30.000 habitantes.
- b) De más de 150.000 habitantes.
- c) De más de 300.000 habitantes.

14) Conforme a lo dispuesto en la Ordenanza de Transparencia, Acceso y Reutilización de la Información y Buen Gobierno únicamente serán consideradas muestras de cortesía habitual o atención protocolaria, los regalos comprendidos dentro de los usos y costumbres sociales. Se entenderá que tienen dicha consideración:

- a) Los regalos que no sobrepasen el importe de 100 euros. No se podrán acumular regalos procedentes de la misma persona física o jurídica, cuando la suma de sus valores sea superior a 300 euros durante el período de un año.
- b) Los regalos que no sobrepasen el importe de 50 euros. No se podrán acumular regalos procedentes de la misma persona física o jurídica, cuando la suma de sus valores sea superior a 150 euros durante el período de un año.
- c) Los regalos que no sobrepasen el importe de 40 euros. No se podrán acumular regalos procedentes de la misma persona física o jurídica, cuando la suma de sus valores sea superior a 120 euros durante el período de un año.

15) Conforme a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales, cuando se formulen solicitudes por cualquier medio en las que el interesado declare datos personales que obren en poder de las Administraciones Públicas:

- a) El órgano destinatario de la solicitud podrá efectuar en el ejercicio de sus competencias las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos.
- b) El órgano que registra la solicitud deberá efectuar las verificaciones necesarias para comprobar la exactitud de los datos.
- c) El órgano destinatario de la solicitud deberá contar con el consentimiento del solicitante para comprobar la exactitud de los datos.

16) Conforme a la Ordenanza de Igualdad entre mujeres y hombres del Ayuntamiento de Gijón/ Xixón, la aprobación del Plan para la Igualdad del personal municipal corresponde a:

- a) A la Dirección General de Igualdad o, en su caso, el órgano al que se encomienden las funciones que se le atribuyen.
- b) Al Pleno del Ayuntamiento.
- c) La Comisión negociadora, siendo posteriormente ratificado por la Mesa de negociación.

17) Las aportaciones a Entidades Municipales y a otras Instituciones con participación municipal se librarán por:

- a) Décimas partes, salvo que, la situación de Tesorería del Ayuntamiento, en relación con la propia de dichos Organismos y Sociedades aconsejen, en cada momento, otra periodificación

- b) Onceavas partes, salvo que, la situación de Tesorería del Ayuntamiento, en relación con la propia de dichos Organismos y Sociedades aconsejen, en cada momento, otra periodificación.
- c) Doceavas partes, salvo que, la situación de Tesorería del Ayuntamiento, en relación con la propia de dichos Organismos y Sociedades aconsejen, en cada momento, otra periodificación.

18) De conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, por la que se aprueba la estructura de los presupuestos de las entidades locales, la aplicación presupuestaria vendrá definida, al menos por:

- a) La conjunción de las clasificaciones por programas y conceptos o subconceptos, en el nivel de grupo de programa.
- b) La conjunción de las clasificaciones orgánica, por programas y funcional, en el nivel de concepto o subconcepto respectivamente.
- c) La conjunción de las clasificaciones por programas y económica, en el nivel de grupo de programa o programa y concepto o subconcepto respectivamente.

19) A la Comisión Mixta de Seguimiento del acuerdo sobre condiciones de trabajo comunes del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y de las fundaciones y patronato dependientes del mismo le corresponde:

- a) Impulsar la negociación del desarrollo del mismo.
- b) Recibir información trimestral de los acuerdos y actividad de las Comisiones de Formación, Acción Social, Salud Laboral y de Igualdad, así como de las comisiones Mixtas de los acuerdos o Convenios que se firmen en los ámbitos del personal funcionario y laboral, respectivamente.
- c) Planificar los nombramientos de personal.

20) ¿Qué es la Clave de Operaciones de la tarjeta ciudadana de Gijón/ Xixón?

- a) Es el Pin necesario para realizar trámites en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Gijón/ Xixón.
- b) Es una contraseña para poder recargar dinero en la tarjeta ciudadana.
- c) Es una contraseña distinta al PIN necesaria para realizar trámites desde la Oficina Virtual.

RESERVAS

1) Según el artículo 13 del Acuerdo de condiciones de trabajo comunes del personal funcionario y laboral del Ayuntamiento de Gijón/ Xixón y de las Fundaciones y Patronato dependientes del mismo:

- a) La definición de la estructura directiva del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y de las Fundaciones y Patronato dependientes del mismo corresponde a las asociaciones más representativas de intereses vecinales.
- b) La definición de la estructura directiva del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y de las Fundaciones y Patronato dependientes del mismo corresponde a los órganos de gobierno,
- c) La definición de la estructura directiva del Ayuntamiento de Gijón/Xixón y de las Fundaciones y Patronato dependientes del mismo corresponde a los integrantes del Pleno municipal.

2) Según el artículo 124 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del Régimen Local, en los municipios del Régimen de gran población:

- a) El Alcalde es responsable de su gestión política ante el Pleno.
- b) La Comisión Especial de Sugerencias es la responsable de la gestión política ante el Pleno.
- c) La Comisión Especial de Cuentas es la responsable de la gestión política ante el Pleno.

3) El Plan de Movilidad Sostenible 2023-2032 del Ayuntamiento de Gijón/ Xixón, proyecta una Estrategia para alcanzar sus objetivos que pasa por la priorización de los modos de transporte, siendo el modo universal y prioritario:

- a) El transporte público.
- b) La bicicleta.
- c) El peatón.

4) Conforme a lo dispuesto en la Ordenanza de Transparencia, Acceso y Reutilización de la Información y Buen Gobierno, se publicará por iniciativa propia aquella información que sea relevante para garantizar la transparencia de la actividad municipal así como la que pueda ser de mayor utilidad para la sociedad y para la economía, permitiendo el control de su actuación y el ejercicio de los derechos políticos de las personas. Ello constituye el principio general de:

- a) Acceso a la información.
- b) Publicidad de la información.
- c) Publicidad activa.

5) Conforme al cómputo de plazos regulado en el artículo 7 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas:

- a) Cuando en una solicitud, reclamación o queja figuren varios interesados, las actuaciones a que den lugar se efectuarán únicamente con el representante que expresamente hayan señalado.
- b) Cuando en una solicitud, recurso o reclamación figuren varios interesados, las actuaciones a que den lugar se efectuarán únicamente con el interesado que figure en primer término.
- c) Cuando en una solicitud, escrito o comunicación figuren varios interesados, las actuaciones a que den lugar se efectuarán con el representante o el interesado que expresamente hayan señalado, y, en su defecto, con el que figure en primer término.